



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 7 de enero de 2005.-

RES. PRESIDENCIA N° 3/2005.

VISTO:

La Resolución CM N° 1029/2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución, el Plenario del Consejo decidió prorrogar en sus mismos términos y condiciones, hasta el 31 de marzo de 2005, los contratos de locación de servicios celebrados bajo el régimen aprobado por Res. CM N° 590/2003, cuyo vencimiento operó el día 31 de diciembre de 2004.

Que la nómina del personal contratado bajo esa modalidad se incluyó como Anexo I de la mencionada Resolución.

Que en dicho Anexo, se incluyó erróneamente a la Srta. Ivana Daniela Viscomi, quien se desempeñaba en la Dirección de Apoyo Operativo, y cuya renovación contractual se consideró innecesaria.

Que asimismo, los Sres. Gonzalo Alejandro Juan y Mauro Andrés Maccio, que prestaban servicios en el Departamento de Liquidación de Haberes y en la Dirección de Apoyo Operativo, respectivamente, manifestaron su voluntad de no continuar la relación contractual a partir del 1° de enero del año en curso.

Que, por último, se consignó erróneamente el lugar de prestación de servicios del Sr. Albino Saldivia, toda vez que el citado empleado se desempeña en el Área Administrativa del Comité Ejecutivo y no en la Unidad Consejero del Dr. L. Carlos Rosenfeld, según lo señalado en el Anexo I de la Res. CM N° 1029/2004.

Que en virtud de la feria judicial, y sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien enmiende estos errores.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Excluir del listado que forma parte del Anexo I de la Resolución CM N° 1029/2004, a la Srta. IVANA DANIELA VISCOMI (DNI 27.315.263), y a los Sres. GONZALO ALEJANDRO JUAN (DNI 30.182.213) y MAURO ANDRES MACCIO (DNI 28.140.246), por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 2°.- Dejar constancia que el Sr. ALBINO SALDIVIA (DNI 17.672.258) presta servicios en el Área Administrativa del Comité Ejecutivo del Consejo de la Magistratura.

Art. 3°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría del Comité Ejecutivo, a fin de que se incluya en el orden del día del primer Plenario a realizarse en el mes febrero de 2005, para su consideración por el cuerpo.




CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

///2. RES. PRES. N° 3/2005.

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese a los Sres/as Consejeros/as, notifíquese a los Sres. Secretarios de Coordinación y Técnico, a la Dirección de Apoyo Operativo, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Recursos Humanos y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 3/2005.


Dr. Leon Carlos Rosenfeld
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires